POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 02 de diciembre del 2019

U.O.C. Nº 4015/2019

Señores
SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL
Teléf.: 021 229.075
E-mail nvillalba@survycon.com.py
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa 38/2019 Adquisición de Cama Manual de Internación para El Hospital Santa Rosa de Coronel Oviedo - ID N° 371619**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1070, de fecha 02 de diciembre del corriente año, a la firma: SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución 1070.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC.

El Paraguayo Independiente 289 e/ Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Tels.: 442 200 - 441 355 Int. 255
e-mail: uoc.policia@gmail.com

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACION CD 38/19

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> lun, 02 de dic de 2019 17:26
Asunto : NOTIFICACION CD 38/19 2 ficheros adjuntos
Para : nvillalba <nvillalba@survycon.com.py>

--
U.O.C. Nº 4015/2019

ıñores
IRVYCON S.A. SURVEY & CONTROL
léf.: 021 229.075
E-mail nvillalba@survycon.com.py
PRESENTE

-

Me dirijo a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación, del llamado a **Contratación Directa 38/2019 Adquisición de Cama Manual de Internación para El Hospital Santa Rosa de Coronel Oviedo - ID N° 371619**, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 1070, de fecha 02 de diciembre del corriente año, a la firma: SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL.

Por este motivo transcurrido 10 (diez) días hábiles de haber recibido la presente nota, le invitamos a su representante legal a presentarse a la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional ubicada en Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se Adjunta Resolución 1070.

Atentamente.
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

SURVYCON.pdf
42 KB

Resolucion de Adjudicación CD 38.docx.pdf
108 KB